



EDICTO

La Alcaldía Municipal de Inírida (Guainía), emplaza a todas aquellas personas inciertas e indeterminadas que puedan tener interés para que, en el término de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del proceso de **ADJUDICACIÓN DE LOTE DE TERRENO** adelantado por el (la) señor (a) **ROSALBA ORDOÑEZ ROMERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **39.155.010** de Necocli y el (la) señor (a) **GONZALO DE JESUS ZULUAGA GIRALDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **6.151.849** de Buenaventura, ante este Despacho, para que se le **TRANSFIERA O SE LE ADJUDIQUE A TÍTULO DE VENTA** al solicitante el predio que se relaciona a continuación:

PREDIO:	173
MANZANA:	4
CEDULA CATASTRAL:	01-00-0173-0004-000
ESTADO CATASTRAL	CON FOLIO DE MATRICULA
AREA (M²):	624 M2
NOMENCLATURA:	Calle 30 N. 5 -40
BARRIO:	PRIMAVERA II ETAPA

LINDERO	NORTE	Con el Lote 3, en extensión de 28,50 Metros lineales.
	SUR	Con la Carrera 5, en extensión de 28,60 Metros lineales.
	ORIENTE	Con la Calle 30, en extensión de 21,60 Metros lineales.
	OCCIDENTE	Con el Lote 6, en extensión de 22,20 Metros lineales.

Se advierte a los emplazados que crean tener algún derecho sobre el citado inmueble que debe (n) concurrir al proceso dentro del término de fijación del presente edicto, de conformidad al artículo 5 de la Ley 137 de 1959, se fija el presente edicto en un lugar público de la cartelera de la Alcaldía de Inírida (Guainía) por el término de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del día siguiente de su publicación.

FIJACIÓN

Fijado hoy **27 FEB 2017** a las 07:00 AM el presente Edicto en la Cartelera Municipal de la Alcaldía por el término legal.

EDNA MARITZA ESCOBAR

Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico Municipal

DESFIJACIÓN

Desfijado a los _____ a las 05:00 PM después de haber permanecido en la cartelera Municipal de la Alcaldía por el término legal.

EDNA MARITZA ESCOBAR

Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico Municipal

Elaboró: Diego Mauricio Cely Zubizar, Abogado Externo

Revisó: Lizeth Ayari Uruña Enciso – Coordinadora de la Oficina de Vivienda y Predios